



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 NOV. 2016

ANGOL,

1888



DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de noviembre de 2016, enviada por **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, RUT n° 65.047.962-9 representado por su Presidente don **ENRIQUE BENAVIDES RIQUELME**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **6° ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS**, para el día sábado 26 de noviembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, representado por su Presidente don **ENRIQUE BENAVIDES RIQUELME**, para realizar beneficio de **6° ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse a un costado de la cancha de fútbol del sector Las Acequias de esta ciudad, para el día sábado 26 de noviembre de 2016, desde las 12:00 horas y hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dms

Distribución:

- Club de Huasos Cordilleros "Las Acequias", Pdte. Enrique Benavides Riquelme.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.